

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

El Concejo Municipal de Risaralda Caldas en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales en especial el artículo 313, numeral 2 – 3 y 5, el decreto 111 de 1996 artículo 51 y 52, la ley 819 de 2003, acuerdo 059 de 01 de septiembre de 2005, artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994 y el estatuto orgánico de presupuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el cómputo de rentas y recursos de capital para la vigencia de 2012 en la suma de **CINCO MIL SEICIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS MTE (\$5.624.429.922.00)** Clasificados de la siguiente forma:

A	TOTAL INGRESOS	5.624.429.922
A1	INGRESOS CORRIENTES	815.011.108
A11	INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS	684.030.108
A111	Impuestos Directos	481.978.040
A1111	Impuesto sobre Vehículos Automotores	4.935.040
A1112	Impuesto predial Unificado	477.043.000
A112	Impuestos Indirectos	202.052.068
A1121	Impuesto de industria y comercio	54.037.907
A1122	Avisos y Tableros	9.317.068
A1123	Impuesto de publicidad exterior visual	50.000
A1124	Impuesto de delineación Urbana	609.467
A1125	Impuesto de espectáculos públicos Municipal	600.000
A1126	Sobretasa a la gasolina	137.337.627

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO MUNICIPAL
 RISARALDA CALDAS
 TELEFAX 8557183

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

A1127	Otros Impuestos Indirectos	100.000
A12	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	130.981.000
A121	Tasas y Derechos	55.900.000
A122	Multas y sanciones	35.631.000
A123	Venta de Bienes y Servicios	24.900.000
A124	Rentas contractuales	14.550.000
A2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1.859.899.547
A21	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.859.899.547
A211	S.G.P Transferencias de libre destinación	510.177.317
A21101	Libre Destinacion11/12	467.662.541
A21102	Libre Destinacion1/12	42.514.776
A212	S.G.P.Trasferencias para inversión	1.349.722.229
A2121	S.G.P.Educación	261.962.880
A21221	Educación - Recursos de calidad	186.098.880
A2122101	Educación - 11/12	170.590.640
A2122102	Educación - 1/12	15.508.240
A21222	Calidad por gratuidad	75.864.000
A2123	SGP - Alimentación Escolar	30.818.443
A212301	Alimentación Escolar 11/12	28.250.239
A212302	Alimentación Escolar 1/12	2.568.204

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO MUNICIPAL
 RISARALDA CALDAS
 TELEFAX 8557183

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA
 VIGENCIA FISCAL 2012**

A2124	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	334.487.365
A212401	Agua Potable y S.B. 11/12	306.613.418
A212402	Agua Potable y S.B. 1/12	27.873.947
A2125	Primera Infancia	0
A2126	SGP - Forzosa Inversión de Participación Propósito General	722.453.542
A21261	Deporte y Recreación	41.484.912
A2126101	Deporte y Recreación 11/12	38.036.686
A2126102	Deporte y Recreación 1/12	3.448.226
A21262	Cultura	31.034.036
A2126201	Cultura 11/12	28.447.866
A2126202	Cultura 1/12	2.586.170
A21263	Otros Sectores Resto libre inversión	649.934.594
A2126301	Otros Sectores 11/12	595.773.378
A2126302	Otros Sectores 1/12	54.161.216
CODIGOS	DETALLE RENTAS	VALORES
A3	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	2.352.526.267
A31	FONDO LOCAL DE SALUD	2.126.822.267
A311	REGIMEN SUBSIDIADO	2.061.535.781
A3111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.382.701.172

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
RISARALDA CALDAS
TELEFAX 8557183

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2012**

A31111	S.G.P.Continuidad 11/12	1.267.475.158
A31112	S.G.P.Continuidad 1/12	115.225.014
A31113	S.G.P.Ampliacion Cobertura 1/12	1.000
A3112	FOSYGA	479.973.000
A3113	ETESA	52.500.000
A3114	DEPARTAMENTO Y OTROS	85.002.000
A3115	RECURSOS PROPIOS	61.336.609
A3116	EXCEDENTES DE ACTAS DE LIQUIDACION	4.000
A3117	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000
A3118	CUENTAS POR PAGAR	6.000
A3119	RESERVAS	6.000
A3120	RECURSOS DEL BALANCE	6.000
A312	SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	47.784.485
A3121	S.G.P.	47.775.485
A31211	S.G.P.11/12	43.794.195
A31212	S.G.P.1/12	3.981.290
A3122	DEPARTAMENTO	3.000
A3123	CUENTAS POR PAGAR	5.000
A3124	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000
A313	OTROS GASTOS/INVERSION EN SALUD	17.502.000

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO MUNICIPAL
 RISARALDA CALDAS
 TELEFAX 8557183

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

A3131	FUNCIONAMIENTO	17.501.000
A3132	INVERSION	1.000
A32	FONDO DE BOMBEROS	18.000.000
A33	FONDO DE SEGURIDAD	32.000.000
A34	PRO CULTURA	18.700.000
A35	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS	156.002.000
A36	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETROLERA(FAEP)	1.000
A37	FONDO PRO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.000
A38	FONDO CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ANGASKA	1.000.000
A4	RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	175.009.000
A41	Otras transferencias del nivel nacional para inversión	5.000
A42	Otras transferencias del nivel Departamental para Inversión	175.004.000
A5	RECURSOS DE CAPITAL	2.000
A51	RECURSOS DEL CREDITO	1.000
A52	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000
A6	RECURSOS DEL BALANCE	421.982.000
A61	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	1.000
A62	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION(con destinación específica)	8.000
A63	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	421.966.000
A64	RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	6.000
A65	VENTA DE ACTIVOS	1.000

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO MUNICIPAL
 RISARALDA CALDAS
 TELEFAX 8557183

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

ARTICULO SEGUNDO: Apropiase en el presupuesto de gastos para la vigencia del 2012 en la suma de CINCO MIL SEICIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS MTE (\$5.624.429.922.00) Clasificados de la siguiente forma:

B	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION	5.624.429.922
B1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANOS DE CONTROL Y ADMINISTRACION CENTRAL	1.325.188.426
B11	CONCEJO MUNICIPAL	111.691.957
B12	PERSONERIA MUNICIPAL	83.154.900
B13	ALCALDIA MUNICIPAL	745.426.588
B14	GASTO PUBLICO SOCIAL LEY 617-200	265.559.564
B15	PASIVOS EXIGIBLES	119.355.417
B2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION -SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.349.722.229
B21	EDUCACION	261.962.880
B211	CALIDAD - MATRÍCULA	186.098.880
B2111	CALIDAD - MATRÍCULA 11/12	170.590.640
B2112	Calidad - Matricula 1/12	15.508.240
B212	CALIDAD - GRATUIDAD	75.864.000
B22	ALIMENTACION ESCOLAR	30.818.443
A212301	Alimentación Escolar 11/12	28.250.239
A212302	Alimentación Escolar 1/12	2.568.204

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO MUNICIPAL
 RISARALDA CALDAS
 TELEFAX 8557183

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

B23	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	334.487.365
B231	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 11/12	306.613.418
B232	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 1/12	27.873.947
B24	DEPORTE Y RECREACION	41.484.912
B241	DEPORTE Y RECREACION 11/12	38.036.686
B242	DEPORTE Y RECREACION 1/12	3.448.226
B25	CULTURA	31.034.036
B251	CULTURA 11/12	28.447.866
B252	CULTURA 1/12	2.586.170
B26	OTROS SECTORES	649.934.594
B261	OTROS SECTORES 11/12	595.773.378
B262	OTROS SECTORES1/12	54.161.216
B3	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	2.352.526.267
B31	FONDO LOCAL DE SALUD	2.126.822.267
B311	REGIMEN SUBSIDIADO	2.061.535.781
B3111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.382.701.172
B31111	S.G.P.Continuidad 11/12	1.267.476.158
B31112	S.G.P.Continuidad 1/12	115.225.014
B3112	FOSYGA	479.973.000
B3113	ETESA	52.500.000
B3114	DEPARTAMENTO Y OTROS	85.002.000

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO MUNICIPAL
 RISARALDA CALDAS
 TELEFAX 8557183

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

B3115	RECURSOS PROPIOS	61.336.609
B3116	EXCEDENTES DE ACTAS DE LIQUIDACION	4.000
B3117	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000
B3118	CUENTAS POR PAGAR	6.000
A3119	RESERVAS	6.000
B3120	RECURSOS DEL BALANCE	6.000
CODIGOS	DETALLE RENTAS	VALORES
B312	SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	47.784.485
B3121	S.G.P.	47.775.485
B31211	S.G.P.11/12	43.794.195
B312111	SALUD INFANTIL	43.794.195
B3121211	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	37.497.000
B3121112	LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	3.500.000
B3121113	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	2.797.195
B31212	S.G.P.1/12	3.981.290
B312121	SALUD INFANTIL	3.981.290
B3121211	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	3.979.290
B3121212	LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP	1.000
B3121213	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	1.000

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO MUNICIPAL
 RISARALDA CALDAS
 TELEFAX 8557183

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

B3122	DEPARTAMENTO	3.000
B3123	CUENTAS POR PAGAR	5.000
B3124	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000
B313	OTROS GASTOS/INVERSION EN SALUD	17.502.000
B3131	FUNCIONAMIENTO	17.501.000
B3132	INVERSION	1.000
B32	FONDO DE BOMBEROS	18.000.000
B33	FONDO DE SEGURIDAD	32.000.000
B34	PROCULTURA	18.700.000
B35	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS	156.002.000
B36	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETROLERA(FAEP)	1.000
B37	FONDO PRO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.000
B38	FONDO CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ANGASKA	1.000.000
B4	RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	175.009.000
B41	Otras transferencias del nivel nacional para inversión	5.000
B42	Otras transferencias del nivel Departamental para Inversión	175.004.000
B5	RECURSOS DE CAPITAL	2.000
B51	RECURSOS DEL CREDITO	1.000
B52	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000
B6	RECURSOS DEL BALANCE	421.982.000
B61	Recursos de libre destinación	1.000

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

B62	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	8.000
B63	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	421.966.000
B64	RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	6.000
B65	VENTA DE ACTIVOS	1.000

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones Generales que rigen el presente presupuesto son complementarias al Decreto 111 de 1996, al Acuerdo 059 del (01) primero de septiembre de 2005 y sobre las normas orgánicas de presupuesto municipal y de la Ley 715 de 2001.

• **DE LOS GASTOS**

1- Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran frente a un control al gasto público y con cargo a esta apropiación se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

2- Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales.

3- Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal 2012, por medio de este el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, por todo concepto de personal.

4. Para la adquisición de compromisos de cualquier índole, las áreas misionales dueñas de los procesos deben solicitar por escrito al Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces certificado de disponibilidad presupuestal; para lo cual el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces dispone de dos días para la elaboración del certificado el cual debe ser remitido por escrito al área misional.

5. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido; los cuales se desarrollarán con base a los proyectos existentes y debidamente adoptados por medio de acto administrativo por la Administración Municipal.

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2012 se clasifican en la siguiente forma:

- **GASTOS DE PERSONAL**

Gastos de personal

Servicios personales asociados a nómina

Servicios personales indirectos

Contribuciones inherentes a la nómina (sector Público y privado) Seguridad social y parafiscales

Gastos Generales

Los gastos descritos anteriormente forma parte de.

- **Gastos de Funcionamiento**

Gastos que tienen como objetivo atender las necesidades de las dependencias de la administración central, del concejo y de la personería Municipal, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

Para facilitar y permitir una correcta ejecución del presupuesto a continuación se describe disposiciones generales relativas a los gastos de funcionamiento.

- **Gastos de personal.**

Corresponde a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como siguen.

Servicios personales Asociados a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores Públicos, vinculados a la planta de personal tales como:

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

Sueldos de personal de nomina.

Es el pago de la remuneración a los servidores públicos, que incluye la jornada ordinaria

Prima de navidad.

Pago a que tienen derechos los empleados públicos y según el contrato el trabajador oficial, equivalente a un salario o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado.

Prima de Servicios

Es el pago a que tiene derecho los empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el Municipio por lo menos un semestre.

Prima de vacaciones

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales en los términos legales

Indemnización por vacaciones

Es la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, que se paga al personal que se desvincula y que por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo; La afectación de este rubro requiere de resolución motivada

Indemnización carrera administrativa

Son aquellas erogaciones que determina la ley 909 de 2004 para aquellos funcionarios de carrera que por situación de carrera administrativa se les debe reconocer indemnización.

Prima bonificación alcalde

Es una bonificación creada por el gobierno nacional equivalente a nueve (9) salarios del Alcalde.

Pensionados y jubilados

Son aquellos ex funcionarios que por acto administrativo de carácter Municipal y mediante el cumplimiento de los requisitos de ley se le ha determinado la pensión respectiva.

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

Remuneración por servicios técnicos

Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del Municipio, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o servicios que requieren conocimiento especializado y estén sujetos al régimen contractual actual.

Contribuciones inherentes de la nomina al sector Público y Privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la administración como empleador, que tiene como base la nomina del personal de planta, destinada al sector privado y Publico tales como: Parafiscales y seguridad social.

Gastos Generales

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Municipio cumpla con sus funciones asignadas por la constitución y la ley y con el pago de los impuestos y multas que estén sometidas legalmente; tales como:

Materiales y Suministros- Viáticos y gastos de Viaje-Transportes -Mantenimiento Vehículos Maquinaria y equipo-Mantenimiento reparación Equipo de Oficina-Servicios Funerarios-Impresos Publicaciones-Fotocopias-Seguros vehículo maquinaria y Equipo-Pólizas de manejo y Garantía- Servicios Públicos (Energía-Servicios Públicos Telefonía fija-Móvil - Acueducto y alcantarillado) -Lubricantes y combustible- Conciliaciones Pre-judiciales - Sentencias Judiciales-Arrendamientos- Comisión y Gastos Bancarios - Gastos Notariales-Compra de Equipo de Oficina - Ración transporte a detenidos - Fondo de Seguridad - Bienestar Social Empleados – Capacitación y dotación a funcionarios - Gastos Generales de Alimentación - Gastos Generales día del Campesino-Recepciones Oficiales

Para lo anterior se hace una breve descripción de algunos debido a su importancia

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

- **Adquisición de bienes**

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del Municipio tales como:

- **Compra de equipo**

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse.

- **Materiales y suministros**

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no deban inventariarse por las diferentes dependencias y no son objeto de devolución.

- **Mantenimiento**

Los gastos tendientes a conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles.

- **Viáticos y gastos de viaje**

Por esta apropiación se reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado a los trabajadores oficiales del Municipio, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deba desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar a esta apropiación los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano del municipio, no viáticos y gastos de viaje a contratistas.

- **Comunicaciones y transporte**

Se cubre por este concepto los gastos tales como: Mensajería, correo, correo electrónico, embalaje y acarreo.

- **Arrendamientos**

El pago por alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del Municipio.

- **Impresos y publicaciones**

Por esta apropiación se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, libros, trabajos tipográficos, autenticaciones, suscripciones, pago de avisos y videos de televisión.

- **Fotocopias**

Se pueden cancelar por esta apropiación el pago de fotocopias heliográficas, o empastado que requiera la administración municipal

- **Seguros**

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar bienes, muebles o inmuebles, de propiedad del municipio. Este incluye las pólizas que amparan riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores del gasto, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo, de igual forma los seguros correspondientes al alcalde, personero y concejales.

- **Imprevistos**

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para funcionamiento del municipio; no podrán imputarse por esta apropiación gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes o utilizarse para partidas insuficientes.

- **Capacitación, bienestar social y estímulos**

Erogaciones por objeto de atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

- **Servicios públicos**

Erogaciones por concepto del pago por servicios públicos domiciliarios en especial los de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, telefonía conmutada, telefonía móvil.

- **Impuestos y multas**

Comprende los impuestos sobre la renta y los demás tributos, multas y contribuciones a que esta sujeto el municipio.

B. CANCELACION DE PASIVOS EXIGIBLES – SERVICIO DE LA DEUDA

Pasivos exigibles

El valor proyectado como gasto corresponde a la amortización de pasivos reparaciones directa, producto de sentencias judiciales, en este caso cancelación de intereses adeudados a Diciembre 31 de 2011 sobre cuotas o capital por amortizar

Servicio a la Deuda.

Corresponde a la cancelación de pasivos producto de Empréstitos con recursos del sistema General de Participaciones dentro de los programas de Infraestructura vial y de transporte. y que para el año 2012 corresponde al pago de intereses dentro del periodo de gracia

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

C. GASTOS DE INVERSIÓN LEY 617 DE 2000

La destinación de los recursos de esta apropiación puede invertirse en cualquiera de los proyectos establecidos en el plan de desarrollo municipal y en especial los consagrados en la ley 715 de 2001, a nivel de los distintos sectores de gasto publico Social y desarrollo administrativo.

D. GASTOS DE INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN

Para el periodo fiscal 2012, se ha presupuestado por el sistema General de participaciones, la suma de : **MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCENTOS VEINTY NUEVE PESOS MTE (\$1.349.722.229.00)**..Para los sectores de Educación, Alimentación escolar, Agua potable y saneamiento Básico, Deporte y recreación, Cultura y otros sectores de libre inversión; para lo cual se proyectaron acorde al comportamiento del 2011 según orientaciones del DNP y en caso de adiciones para inversión estos serán adicionados a los sectores de vivienda, infraestructura vial, sector agropecuario y desarrollo social

Se pretende frente a la apropiación el desarrollo de políticas, programas y subprogramas y proyectos, que se encuentren el plan de Desarrollo, plan Operativo de inversiones y Marco fiscal de mediano plazo y que contiene:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
RESTAURANTES ESCOLARES	Programas de alimentación Escolar (Servicio de restaurante para los Estudiantes)
EDUCACION	Construcción y ampliación de la Infraestructura
	Mantenimiento de la infraestructura Educativa
	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

	aprendizaje
	Pago de servicios Públicos (Energía)
	Transporte Escolar
EDUCACION	Mantenimiento de la infraestructura Educativa
	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje
	Funcionamiento básico de los establecimientos Educativos Estatales Excepto servicios Públicos
SALUD	REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD
	REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACION
	0.2% SUPERINTENDENCIA DE SALUD E INTERVENTORIA
	0.4% INTERVENTORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO
	CONTRATACION, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.
	ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL.
	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Vigencias Futuras acueducto
	Vigencias Futuras alcantarillado

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

	Vigencias Futuras aseo
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DEL AGUA
	AMPLIACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DEL AGUA
	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO
	REHABILITACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DEL AGUA
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
	AMPLIACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
	REHABILITACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
	UNIDADES SANITARIAS
	RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
	PROYECTOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
	TRANSFERENCIAS PARA EL PDA (De conformidad con la Ley 1176 de 2007 y sus decretos reglamentario
DEPORTE- RECREACION	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE
	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRACTICA DEL

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

	DEPORTE Y LA RECREACION
	PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA
CULTURA	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES
	FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL
	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL
	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL
	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES
	PAGO DE INSTRUCTORES Y BIBLIOTECOLOGOS CONTRATADOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES
SERVICIOS PUBLICOS	SUBSIDIOS PARA USUARIOS DE MENORES INGRESOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO
	MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO
	PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERV
	OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL
	DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

VIVIENDA	SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO
	SUBSIDIOS PARA REUBICACION DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO
	PROYECTOS DE TITULACION Y LEGALIZACION DE PREDIOS
	PAGO DE DEUDADE E INVERSION EN VIVIENDA (BANCAFE)
AGROPECUARIO	MONTAJE, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJAS EXPERIMENTALES
	PAGO DEL PERSONAL TECNICO VINCULADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL
	CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL
	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO
INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE VIAS
	REHABILITACION DE VIAS
	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS
	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	INTERVENTORIA , ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

	SEGURIDAD VIAL
	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)
POLITICA	SUBPROGRAMAS
AMBIENTAL	CONSERVACION DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCION DE FUENTES Y REFORESTACION DE DICHAS CUENCAS
	EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL
	CONSERVACION, PROTECCION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE
	ADQUISICION DE PREDIOS DE RESERVA HIDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES
	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (ART. 106 LEY 1151/07)
	FINANCIACION, PROMOCION Y EJECUCION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA REFORESTACION (REVEGETALIZACION, REFORESTACION PROTECTORA Y EL CONTROL DE ER
CENTROS DE RECLUSION	ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS DETENIDAS
	TRANSPORTE DE RECLUSOS
PREVENSION Y ATENCION DE DESASTRES	ELABORACION, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
	ADECUACION DE AREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO
	REUBICACION DE ASENTAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

	PREVENCION, PROTECCION Y CONTINGENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA
	EDUCACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS
	ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR DESASTRES
PROMOCION PARA EL DESARROLLO	PROMOCION DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL
	PROMOCION DE CAPACITACION PARA EMPLEO
	ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION
	PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO
	FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CREDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)
	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
GRUPOS VULNERABLES	PROTECCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA
	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ
	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA
	ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR
	ATENCION Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR
	ATENCION Y APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA
	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

	PUBLICA)
	ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS INDIGENAS
	PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA(Plazas Públicas-Matadero-Plaza de mercado y demás Bienes de uso Público)
DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA
	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
	ACTUALIZACION CATASTRAL
	ELABORACION, ACTUALIZACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO
JUSTICIA	PAGO DE INSPECTORES DE POLICIA
	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MEDICOS, PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA (De acuerdo con el Decreto 4840 de 2007).
	COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACION, MONTAJE Y OPERACION DE REDES DE INTELIGENCIA
	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO.
	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
	PLAN DE ACCION DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
ORDEN PUBLICO-SEGURIDAD-CONVIVENCIA	APOYO A LA FUERZA PUBLICA

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

CIUDADANA-PROTECCION DEL CIUDADANO

E. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

Bajo este componente se agrupan los recursos que serán manejados por el Municipio, como producto de la vigencia de normatividades que regulan la conformación de los fondos dentro de los cuales se encuentran : El fondo local de salud(Régimen subsidiado-salud pública-recursos etesa-fosyga-rendimientos financieros), Bomberos, seguridad, fondo de solidaridad y redistribución de ingresos (Servicio de aseo-acueducto y alcantarillado Etc. , Fondo de ahorro y estabilización petrolera, estampilla pro adulto mayor.

El total de recursos apropiados para los fondos de destinación específica ascienden a: **DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA UN MILLON QUINIENTOS VEINTE SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MTE.(\$ 2.351.527.267.oo)**

F. RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

Como su nombre lo indica se agrupan en este componente todas las rentas producto de aportes por parte de la Nación, Departamento y convenios que celebre el Municipio para el desarrollo de una política social en inversión y que por su control y destinación se agrupan bajo el nombre de Rentas o recursos hacia una destinación específica previamente estipulado en las cláusulas del contrato o convenio.

El total de recursos apropiados para rentas de destinación específica ascienden a: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL PESOS MTE (\$ 175.009.000.oo)**

G. RECURSOS DE CAPITAL

Son aquellas rentas que el Municipio obtiene eventualmente cuando sea necesario compensar faltantes para asumir gastos en la ejecución de programas y proyectos que se consideran inaplazables.

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

Estos recursos de capital están compuestos por los recursos del balance, recursos del crédito interno y externo, rendimientos financieros y los excedentes financieros de los establecimientos Públicos Municipales; para lo cual se crean códigos presupuestales para el desarrollo de actividades o posibles compromisos que pueden surgir dentro de la ejecución de la política presupuestal a lo largo del periodo fiscal 2012.

H. DISPOSICIONES VARIAS

Para la regulación de las normas y cumplimiento de las distintas políticas en materia presupuestal las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Decreto 111 de 1996.

I. RECURSOS DEL BALANCE

Los recursos del balance están compuestos por los recursos de libre destinación, recursos de forzosa inversión, fondos de destinación específica, rentas de destinación específica y venta de activos; en especial aquellos recursos no ejecutados en periodos fiscales anteriores.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero de 2012.

Proyecto de acuerdo presentado a consideración de Honorable Concejo Municipal por parte del Ejecutivo Municipal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
RISARALDA CALDAS
TELEFAX 8557183

ACUERDO No. 029

DICIEMBRE 6 DE 2011

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2012**

CONSTANCIA SECRETARIA

El secretario del honorable concejo municipal de Risaralda Caldas, hace constar que este Proyecto fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:

26 de noviembre de 2011 PRIMER DEBATE EN PLENARIA

30 de noviembre de 2011 SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por el alcalde municipal

EDIER SANCHEZ URIBE
SECRETARIO Honorable C.M

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Risaralda Caldas, a
Los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2011.

FABIO ALBERTO DUQUE VANEGAS
PRESIDENTE Honorable C.M

EDIER SANCHEZ URIBE
SECRETARIO Honorable C.M

Porque el Pueblo nos eligió hacemos el presente pensando en el futuro”